

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 18 de Marzo de 2019.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

SRES. CONSEJEROS:

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D. JUAN FRANCISCO CRUZ MORENO

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

SRA. SECRETARIA:

DÑA. MARÍA ESPERANZA ARJONA MORELL

Asiste en calidad de invitada la Jefa del Departamento Financiero de la sociedad.

En la Villa de Pinto, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 18 de marzo de 2019, se reúne en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2018:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“En virtud de lo establecido en el Artículo 22 y concordantes de los Estatutos de la empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. y, en aplicación de lo establecido por el Art. 253 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se presentan al Consejo de Administración de Aserpinto, para su formulación, los siguientes documentos contables relativos al ejercicio 2018.

- *Balance de situación a 31 de diciembre de 2018.*
- *Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.*
- *Estado de cambios de Patrimonio Neto durante el ejercicio 2018.*
- *Estado de flujos de efectivo durante el ejercicio 2018.*
- *Memoria de las cuentas anuales según lo establecido por el Real Decreto 1514/2007.*
- *Informe de gestión del ejercicio 2018.*

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- La formulación de las Cuentas Anuales para el Ejercicio 2018.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, han recibido la documentación a tratar y si desean hacer algún comentario al respecto.

Toma la palabra el Sr. Aguado Manzanares y señala que, los Consejeros de su grupo, no están de acuerdo con la distribución de resultados. Entienden que se debe aplicar al Accionista (el Ayuntamiento de Pinto).

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego González Ortiz, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y tres votos en contra correspondientes a los Sres. Consejeros Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera y D. Salomón Aguado Manzanares, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la formulación de las cuentas anuales para el ejercicio 2018.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE INSTALACIONES PROPIAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO GESTIONADAS POR ASERPINTO:

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación del contrato de mantenimiento preventivo de puertas automáticas de instalaciones propias y del Ayuntamiento de Pinto gestionadas por Aserpinto.

SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dichos contratos.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que han de regir la licitación del contrato de mantenimiento preventivo de puertas automáticas de instalaciones propias y del Ayuntamiento de Pinto gestionadas por Aserpinto.

SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Aguado Manzanares toma la palabra e indica que, el mantenimiento de las puertas automáticas, lo hace el Ayuntamiento. No cree que sea necesaria la contratación del servicio por parte de Aserpinto.

La Sra. Consejera Delegada pregunta a qué puertas se refiere el Sr. Aguado, puesto que, por ejemplo las puertas de la Piscina Municipal y del edificio de las 32 viviendas, las está manteniendo Aserpinto.

El Sr. Aguado Manzanares pregunta si, las puertas automáticas a las que se refieren los pliegos, son de edificios gestionados por Aserpinto.

El Sr. Presidente responde que así es.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y tres votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera y D. Salomón Aguado Manzanares, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de puertas automáticas de instalaciones propias y del Ayuntamiento de Pinto gestionadas por Aserpinto.

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS Y REPARACIONES A REALIZAR POR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO:

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación del contrato de suministro de material de construcción para las obras y reparaciones a realizar por los servicios de la empresa municipal.

SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dichos contratos.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que han de regir la licitación del contrato

de suministro de material de construcción para las obras y reparaciones a realizar por los servicios de la empresa municipal.

SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Aguado Manzanares pregunta por qué se trae ahora este pliego.

La Sra. Consejera Delegada responde que, la nueva Ley, obliga a hacerlo mediante pliego.

El Sr. Presidente indica que no es una cuestión de oportunidad, sino jurídica.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y tres votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera y D. Salomón Aguado Manzanares, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación del suministro de material de construcción para las obras y reparaciones a realizar por los servicios de la empresa municipal Aserpinto.

4.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA Y MATERIAL ASOCIADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PINTADO POR ASERPINTO:

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación del contrato de suministro de material de pintura y material asociado para la realización de trabajos de pintado por Aserpinto.

SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dichos contratos.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que han de regir la licitación del contrato de suministro de material de pintura y material asociado para la realización de trabajos de pintado por Aserpinto.

SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto. No se produce ninguno.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y tres votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera y D. Salomón Aguado Manzanares, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación del suministro de material de pintura y material asociado para la realización de trabajos de pintado por Aserpinto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Aguado Manzanares indica que se encuentran a la espera de documentación de las contrataciones de personal del año 2018.



ASERPINTO
EMPRESA MUNICIPAL

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Presidente propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y tres votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera y D. Salomón Aguado Manzanares, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.

Vº Bº
Sr. Presidente

Fdo.- Dña. María Esperanza Arjona Morell
Secretaria